

Preguntas frecuentes: Aplicaciones de comida

1. Quien puede recibir comidas gratis o reducidas?

- Todos los niños de hogares que reciben beneficios de los siguientes programas:
 - CalFresh/Programa de asistencia suplementaria (SNAP)
 - Programa de asistencia de alimentos en reservaciones indias (FDPIR)
 - CalWORKs/asistencia temporal para familias necesitadas (TANF)
 - Niños de crianza bajo la responsabilidad de una agencia o de la corte.
 - Niños que participan en el programa Head Start de la escuela
 - Niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes.
- Niños cuyos ingresos familiares están dentro de los límites de la guía federal de elegibilidad de ingresos..

2. Como saber si mis hijos califican como sin hogar, migrantes o fugitivos?

- Compartir una casa/departamento o alquilar una habitación con otras personas (doubled-up)
- Vivir en un motel/hotel.
- Vivir en un refugio de emergencia, de transición o refugio por violencia doméstica.
- Vivir en un auto, parque, tráiler o campamento.
- Estudiante que no vive con el padre, tutor legal o cuidador (Joven no acompañado)

Si piensa que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no le han dicho que recibirán comidas gratis, llame o envíe un mensaje a Stacy Yogi, Directora Ejecutiva, Programas Federales y Estatales al 949-234-9244, syogi@capousd.org

3. Mi hijo fue aprobado el año pasado. Necesito completar una nueva aplicación para este año escolar?

SI! La aplicación de su hijo fue válida solo para ese año escolar y los primeros días del nuevo año escolar. Usted debe enviar una nueva aplicación para continuar los beneficios .a menos que reciba una carta que indique que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

4. Necesito completar una aplicación por cada niño?

No. Use una aplicación para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una aplicación que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

5. Debo completar una aplicación si ya recibí una carta este año diciendo que mis hijos han sido aprobados para recibir comidas gratis?

No, pero lea su carta detenidamente y siga las instrucciones. Si alguno de sus niños no figura en la carta de elegibilidad, comuníquese inmediatamente con Arlene Badger al 949-234-9503, abadger@capousd.org o visite nuestra oficina 32972 Calle Perfecto San Juan Capistrano CA 92675 .

6. Recibo beneficios de WIC. Pueden mis hijos recibir comidas gratis?

Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor complete una aplicación.

7. Se verificara la información que proporciono?

Sí. También podemos pedirle que enviara un comprobante escrito de los ingresos del hogar que reporta.

8. Si no califico ahora, puedo aplicar más tarde?

Si, puede presentar su solicitud n cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o de precio reducido si los ingresos del hogar están por debajo del límite de ingresos. Por ejemplo si el número de miembros de la familia aumenta, puede ser elegible para recibir comidas gratis o de precio reducido en función de los ingresos y el número de miembros del hogar

9. Que sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi aplicación?

Usted debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una cita llamando o escribiendo a:

Kristin Hilleman, Food & Nutrition Services Director II at 949-234-9501
khilleman@capousd.org 32972 Calle Perfecto, San Juan Capistrano CA 92675

10. Puedo aplicar si alguien en mi hogar no es ciudadano de los Estados Unidos?

Sí. Usted, sus hijos y otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos de EE.UU para solicitar comidas gratis o de precio reducido.

11. Que sucede si mi ingreso no es siempre el mismo?

Indique la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$1000 cada mes, pero perdió algo de trabajo el mes pasado y solo gana \$900, anote que gana \$1000 por mes. Si normalmente tiene tiempo extra, inclúyalo, pero no lo incluya si es solo a veces que trabaja horas extras. Si ha perdido el trabajo o ha reducido sus horas o salarios, use sus ingresos actuales.

12. Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos para reportar?

Es posible que los miembros del hogar no reciban algún tipo de ingreso que le pedimos en la aplicación, o que no reciban ningún ingreso. Cuando esto sucede, escriba 0 en la sección. Sin embargo, si alguna sección de ingresos queda en blanco también se contarán como ceros. Tenga cuidado de no dejar en blanco la sección de ingresos, ya que asumiremos que tiene la intención de hacerlo.

13. Estamos en el servicio militar. Reportamos nuestros ingresos de forma diferente?

Su salario y los beneficios en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe dinero en efectivo para vivienda, alimento o ropa fuera de la base, o recibe pagos de subsidio suplementario de subsistencia familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización de vivienda militar, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

14. Mi familia necesita más ayuda. Hay otros programas donde podemos aplicar?

Para saber cómo aplicar por (SNAP) u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al 949-234-9503.

15. Mi familia califica para comidas de precio reducido. Cuanto debemos pagar por cada comida?

En CUSD las familias que califican para comidas a precio reducido, recibirán sus comidas gratis!

16. Mi familia califica para comidas gratis. Pueden mis estudiantes recibir desayuno y almuerzo todos los días?

Si! Estudiantes que califican para comidas gratis o a precio reducido pueden recibir desayuno y almuerzo gratis todos los días.

17. Quien tiene acceso a mi aplicación de comida?

Los servicios de Alimentos y Nutrición utilizarán la información de la aplicación de comida para determinar si sus hijos califican para recibir comidas gratis o a precio reducido. Toda la información es segura y extremadamente confidencial.

18. Que significa estudiante “directamente certificado” (DC)?

Los estudiantes pueden estar directamente certificados para recibir beneficios de comidas cuando reciben ciertos beneficios, incluyendo SNAP, FDPIR, CalWORKS, TANF o estudiantes identificados por el distrito como personas sin hogar, elegibles para Head Start, migrantes o fugitivos. Los niños de crianza también pueden estar directamente certificados.

19. Que necesito para completar una aplicación?

- Número de identificación de estudiante de 7 dígitos de cada estudiante en su hogar.
- Si participa en un programa de asistencia, necesitara saber su número de caso (no su tarjeta o número de cuenta)
- Si no participa en un programa de asistencia, deberá informar el ingreso total de su hogar. En ese caso...
 - Si alguien en su hogar tiene trabajo, es posible que deba hacer referencia a las declaraciones de ganancias o talones de pago para informar su ingreso bruto, que es diferente de la cantidad que realmente recibe en su cheque de pago.
 - Si alguien recibe beneficios del Seguro Social o de jubilación, es posible que deba recopilar las declaraciones de beneficios para informar el monto y la frecuencia de los pagos.

- También puede necesitar hacer referencia a otros documentos financieros para obtener fuentes adicionales de ingresos.

Todavía no está seguro si tiene todo lo que necesita? No se preocupe! La sección de ingresos de la aplicación contiene instrucciones detalladas y explicaciones sobre las fuentes de ingresos que debe incluir. También puede llamar a nuestra oficina al 949-234-9509.

20. Como se me notificara si mi familia califica para recibir comidas gratis o a precio reducido?

Todas las familias que completen una solicitud de comida recibirán una carta por correo postal indicando si su hogar califica para comidas gratis, a precio reducido o pagadas. Las cartas se envían por correo a la dirección registrada en la escuela de su hijo. Los padres deben asegurarse de que la dirección en su portal para padres sea correcta para asegurarse de recibir su carta.

21. Debo completar una solicitud en línea o una aplicación en papel?

Se prefieren las aplicaciones en línea; no tienen contacto, son convenientes y tienen una respuesta rápida de 24 horas.. Las aplicaciones en papel están disponibles a pedido, pero su procesamiento demora 10 días hábiles. Solicite en línea en LunchApplication.com o solicite la aplicación en papel en la oficina de la escuela.

22. Se identificara a mi estudiante como que recibe comidas gratis en la cafetería?

No. El estado de las comidas gratis y de precio reducido es altamente confidencial. Los Servicios de Alimentos y Nutrición tienen prohibido identificar abiertamente el estado de las comidas de un estudiante. Todos los estudiantes (gratis, precio reducido y de pago) ingresan su número de identificación de estudiante de 7 dígitos para recibir una comida.

23. Donde puedo encontrar las pautas actuales de elegibilidad de ingresos.

<https://www.cde.ca.gov/ls/nu/rs/scales2122.asp>

24. Nuestra familia aprenderá 100% virtual este año escolar. ¿Podemos solicitar comidas gratis o de precio reducido?

¡Si! Su familia aún puede calificar y recibir comidas como estudiantes virtuales.